



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 259-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficios N° 3255-SS-2022 y 3498-2022-SS de fechas 14 y 29 de septiembre, 2022 respectivamente, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales, por la cantidad de **L2,530,892.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para cumplir con el pago de Bono de Riesgo Laboral a personal de los Hospitales Psiquiátricos Mario Mendoza y Santa Rosita, el cual cuenta con reclamo administrativo según Resolución N° 130-2020-SS de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud del 10 de agosto, 2020. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto de **L2,530,892.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para cumplir con lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 30, 31 y 34 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numerales 2 y 7 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto y reclamo administrativo según Resolución N° 130-2020-SS de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud del 10 de agosto, 2020. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN
(SERVICIOS HOSPITALARIOS)
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 004 – Gerencia Administrativa Hospital Psiquiátrico Santa Rosita
UNIDAD EJECUTORA 003 – Dirección Hospital Psiquiátrico Santa Rosita



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L870,012.00
11510	11	01	0000	Décimo Tercer Mes	L72,501.00
11520	11	01	0000	Décimo Cuarto Mes	L72,501.00
11600	11	01	0000	Complementos	L72,501.00
11710	11	01	0000	Contribuciones a INJUPEMP	<u>L126,152.00</u>

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 019 - Gerencia Administrativa H. Neuropsiquiátrico Mario Mendoza

UNIDAD EJECUTORA 018 - Dirección H. Neuropsiquiátrico Mario Mendoza

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L945,000.00
11510	11	01	0000	Décimo Tercer Mes	L77,500.00
11520	11	01	0000	Décimo Cuarto Mes	L78,750.00
11600	11	01	0000	Complementos	L80,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones a INJUPEMP	<u>L135,975.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN

L2,530,892.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 060

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

PROGRAMA 18

RECTORÍA DE SALUD

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 049 - Despacho de Salud

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11400	11	01	0000	Adicionales	<u>L2,530,892.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO

L2,530,892.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL